

A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

CEMENTOS MOLINS, S.A. (la “**Sociedad**”), en cumplimiento con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril, *sobre el abuso de mercado*, y en el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores, procede a realizar la siguiente

COMUNICACIÓN DE OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El consejo de administración de la Sociedad, en su sesión de fecha 3 de diciembre de 2020, ha acordado modificar el artículo 9 del reglamento del consejo de administración de la Sociedad con la finalidad de amparar la posibilidad de que el consejo y sus comisiones, cuando sea menester, puedan celebrar en el futuro sus sesiones de forma íntegramente telemática.

En Madrid, a 3 de diciembre de 2020

Juan Molins Amat
Presidente del consejo de administración